



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Rosa M.^a García Fernández (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.^a M.^a Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)
D.^a Mónica Capón Valle (G.C's.)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)
D.^a Haday López Portillo (G.IU-LV.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D. Javier Galue Amblar *(C.N.A.)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

Concejales Ausentes:

D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)

Interventora:

D.^a Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- EXPTES. 12.01.01/2016/0008, 12.01.01/2016/0009 Y 12.01.01/2016/0010. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (14 DE JULIO, 15 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE SEPTIEMBRE, TODAS DE 2016). Abierta la sesión,

por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a las Actas de las sesiones anteriores, que han sido entregadas a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión.

Interviene la Concejala D.^a Haday López Portillo, para manifestar que, aunque no es su intención rectificar el contenido del acta de la sesión celebrada el día quince de septiembre de dos mil dieciséis, si desea rechazar las palabras que el Sr. Alcalde pronunció en la misma contra su persona, al manifestar que le «sacaba de quicio»

No produciéndose otra intervención quedan aprobadas, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días catorce de julio, quince de septiembre y treinta de septiembre, todas de dos mil dieciséis.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejel D. Juan Miguel Gómez Cardeña.

***Concejal no adscrito**



2.º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015 (EXPTE. 31.01.02/2016/0002).

A la vista del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al año 2015.

La citada Cuenta confeccionada por la Intervención ha sido rendida por el Alcalde-Presidente.

La Cuenta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Patrimonio y Seguridad en sesión celebrada el día veintidós de setiembre de dos mil dieciséis, y sometida a información pública, por espacio de quince días, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 228 de fecha 23 de setiembre de 2016 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, y ocho días más, no se han presentado alegaciones o reclamaciones a la Cuenta General rendida.

Corresponde al Pleno de la Corporación aprobar la Cuenta General que, una vez aprobada, será remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid a los efectos legalmente establecidos.

De conformidad con todo lo anterior, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de IU-LV y del Concejal D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales del PSOE y de UPyD, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al año 2015.
- 2.- Remitir la Cuenta a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

En el informe de la Intervención se menciona que la Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir la obligación de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Y lo que realmente pone de manifiesto una vez más la Cuenta General, es que esta gestión la realizan ustedes como quieren, sin participación. No ejecutan lo que presupuestan y lo que presupuestan no hace referencia a las inversiones que presentaron en su programa electoral. Improvisan, dedican el dinero a competencias impropias y nos piden que aprobemos la Cuenta General del presupuesto dándonos el desglose un jueves por la tarde y convocando un pleno extraordinario el lunes siguiente por la mañana.

No sé si saben ustedes cuánto tenían previsto gastar en el área del gasto de participación ciudadana, ¿lo saben?, está en uno de los muchos folios que nos pasaron ustedes el jueves, 2.000 euros. ¿Saben cuánto dinero se ha gastado en este concepto?, cero.

No es la primera vez que les decimos que nos gustaría poder colaborar en el desarrollo de los presupuestos, y en su ejecución.

Y parece ser que lo único que les interesa es que participemos en la aprobación de las cuentas, que seguramente estén bien, pero que no dejan de ser el resultado de una gestión que, por lo menos, es discutible; la de ustedes.

Para el ejercicio 2015 teníamos un Presupuesto municipal inicial que rondaba los 19.334.000 € y que se reajustó y quedó prácticamente en lo mismo, 19.382.000 €.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En el capítulo de ingresos, básicamente lo que es el IBI y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, las previsiones realizadas por ustedes ascendían a 12.156.000 €.

Finalmente los derechos reconocidos que nos presentan, ascienden a 13.783.000 €. De estos derechos, pendiente de cobro, figura la cantidad de 2.127.000 €. Dicho de otra forma, no cubrimos expectativas.

Llama la atención, que los saldos de dudoso cobro en este Ayuntamiento asciendan a 5.269.454,60 €. Esto puede ser un síntoma de una mala gestión en la recaudación o una señal de que la gente no puede pagar y, por mucho que mejore la gestión, no vamos a solucionar nada. Si la tendencia sigue así, cada vez serán menos los que soporten más carga.

En cuanto al resto de los impuestos, las únicas partidas que se salvan son el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que sube de 300.000 € a 669.000 € y las licencias urbanísticas que superaron en 53.000 € lo previsto.

Despegamos otra vez con el ladrillo, pero por otro lado licencias de apertura de establecimientos bajan en 30.000 euros sobre las previsiones y esto no es buena señal. Parece que se cierran más negocios de los que se abren. ¿Qué estamos haciendo para invertir la tendencia?, sea lo que sea no lo estamos haciendo bien.

Respecto a las tasas y precios públicos, creemos que se deben revisar porque no podemos destinar parte del presupuesto a financiar el importe de determinados servicios que no son básicos, descuidando otras obligaciones de este Ayuntamiento como son el alumbrado o el asfaltado de calles.

Con respecto a las transferencias corrientes, son llamativas las aportaciones que debe hacer la Comunidad Autónoma de Madrid, entre ellas la BESCAM, 340.000 € pendientes de cobro en el año 2015, que representan el 56% de lo que debía aportar la CAM.

Y lo mismo sucede con la aportación que tenía que hacer la CAM a las escuelas infantiles. El 40% pendiente de cobro.

Y es que ya sabemos que la CAM tiene problemas de tesorería, ya lo han dicho ustedes aquí. Pero no de ahora, desde hace algunos años.

El problema que tienen todos los españoles y también tienen los ciudadanos de Villanueva de la Cañada. Vecinos que no tienen por qué financiar los convenios que incumple la Comunidad Autónoma de Madrid.

Hace pocos días teníamos encima de la mesa la aportación que la Comunidad de Madrid destinará a través del Plan Prisma a este municipio. Cuatro millones de euros para el periodo 2016-2019, condicionado a la disponibilidad presupuestaria de la Comunidad, de los cuales nosotros aportaremos el 20%.

Pues mire usted, no lo entiendo. ¿No tienen dinero para pagar algo tan básico como es la seguridad y la educación y ahora les sobra para inversión?. Es posible que no tengan ni para lo uno ni para lo otro, pero lo que deben hacer, en cualquier caso, es cumplir los compromisos adquiridos en tiempo y forma. Ya veremos en qué queda el Plan Prisma y quién termina financiando.



Respecto a las concesiones administrativas, nada tengo que decir. Lo que sí es cierto es que nos quedan 29.700 € pendientes de cobro. A lo mejor también me lo explican. Esto es de su liquidación. En cuanto a los gastos, sigue existiendo una gran desproporción entre el capítulo 1 y 2, que son los gastos de personal y bienes y servicios. Sí le tengo que decir que han ahorrado ustedes 800.000 € en las retribuciones de personal funcionario y seguridad social. No sé a qué se debe esta diferencia. No sé si se debe a amortización de plazas, me permitirá que se lo pueda preguntar. Y la pregunta es si piensan cubrirlas o externalizar los servicios.

Por otro lado, ya sabe que nosotros somos partidarios de que determinadas gestiones se hagan directamente por el municipio, como la recogida, gestión y tratamiento de residuos, porque pensamos que esto es un ahorro. Y esto, en la gestión que se hace del cierre del ejercicio, pues no es así.

En prensa, revistas, libros y otras publicaciones figuran 21.839 €. y en publicidad y propaganda, 93.750. El concepto de revista lo tengo muy claro, pero lo de publicidad y propaganda sí me gustaría que me lo desglosaran. Y es de la liquidación de su ejercicio.

Para actividades de la mujer se había previsto un gasto de 21.000 euros y se realizaron únicamente, o se han ejecutado, 9.088 euros. En general, en servicios sociales y promoción social estaban previstos 395.000 € y se han gastado 308.000 €. Hay una diferencia de 75.000 euros. ¿A qué se debe la desviación?, ¿no se hacen suficientes actividades o no hay necesidad de hacerlas?.

En el capítulo de inversiones reales estaba previsto gastar 1.796.000 € y se han ejecutado 1.353.000 €. ¿No es necesario invertir más?.

La inversión por habitante es de 70,32 euros y el esfuerzo inversor es de un 8%. No se esfuerzan ustedes.

Forma de contratación en 2015. ¿Cuál es su modalidad preferida? ... el contrato menor. 45 contratos menores adjudicaron ustedes en 2015.

¿Y el procedimiento preferido suyo? ... el negociado sin publicidad. Para qué vamos a darle publicidad si ya se gastan ustedes 93.000 euros en publicidad y propaganda. De cinco contratos de obras, cuatro fueron adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad y el resto, que era abierto, no se pudo adjudicar porque estaban en baja temeraria. De catorce expedientes de servicios y cinco de suministros, el 90% fueron procedimientos negociados sin publicidad. ¿Hicieron ustedes la inversión prevista en el 2015 en cámaras de seguridad? No.

¿Invirtieron ustedes los 260.000 €, presupuestados en 2015, para la realización del carril-bici entre el núcleo urbano y la urbanización La Raya del Palancar? ... no. ¿Invirtieron ustedes en mejorar el transporte...?

Este Grupo Municipal reconoce el trabajo de los empleados públicos para cumplir con la obligación que tiene este Ayuntamiento de rendir cuentas. Entendemos que los informes son correctos, pero si ustedes nos dan la información un jueves por la tarde y convocan el pleno el lunes por la mañana, hoy, entenderán que no estamos en disposición de analizar la información con detalle. Por otro lado, los informes, las actas y la liquidación del presupuesto, no reflejan otra cosa que su gestión; y con esta no estamos de acuerdo.

En resumen, este Grupo Municipal no se va a posicionar, ni a favor ni en contra. No podemos votar a favor de los informes y en contra de la gestión. Y por lo tanto nos vamos a abstener.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros, viendo las cuentas y que hay alguna partida en la que puede haber alguna diferencia en torno a los presupuestos, lo vamos a aprobar, pero rogamus que, por favor, para los presupuestos de este año cuenten con la oposición.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nosotros también lo hemos hablado y vamos a votar a favor, si bien es cierto que no tenemos el suficiente tiempo para analizar el contenido de la Cuenta General.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo creo que dije en la Comisión de Cuentas que ya sabemos que es precipitado, pero es la liquidación de cuentas, y esto es sencillamente un informe de la intervención general. Nosotros no hacemos nada más. Es una cosa de funcionamiento; es una cosa legal que tenemos que cumplir. La liquidación es la que es. Luego, en los próximos presupuestos podremos discutir lo que quieran. Y a eso se comprometió el Concejal de Hacienda, a discutir con ustedes los próximos presupuestos; naturalmente de acuerdo con nuestro programa. ¿Que podremos aceptar alguna de las cosas suyas? ... por supuesto. Pero la liquidación del presupuesto y la ejecución de los mismos es «sota, caballo y rey». El municipio es algo vivo y hay que hacer cosas que no estaban previstas y, a lo mejor, hay que dejar cosas que sí estaban previstas porque eran infinitamente más necesarias. Y, luego, hay otras cosas que no se pueden ejecutar por cuestiones legales, no por otra razón. Por ejemplo, la senda peatonal hasta la Urbanización de la Raya del Palancar. Yo quiero, más que usted, que se haga ese camino pero lo que no podemos es hacerlo por el artículo 33. Hemos hecho el estudio de medio ambiente, hemos hecho todo lo necesario pero falta por llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Brunete para poder iniciar el proceso de expropiación, por supuesto, convenida, con los propietarios.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Me ha parecido muy interesante la sintaxis o el pequeño discurso que nos ha dado UPyD, porque ha sacado partidas que las hemos venido discutiendo desde hace mucho tiempo, como gastos que se podían ahorrar no externalizando muchas partidas que debían de ser propias del Ayuntamiento. Y, luego, usted (Sr. Alcalde) le ha querido achacar, de una forma maliciosa, que tiene demasiada carga la cuestión de los trabajadores. Yo creo que ha sido malicioso por parte de usted y le ha querido cortar continuamente, incluso lo ha provocado con la mención a la presencia de un sindicalista entre el público asistente. Considero que el portavoz de UPyD ha sido un estudio bastante profundo, que era interesante que lo sacara, y que ha descubierto bastantes vacíos. Por lo tanto yo voy a hacer lo mismo que UPyD; voy a abstenerme.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo creo que absolutamente todos los argumentos que ha puesto sobre la mesa el portavoz de UPyD, son rebatibles ya que todo tiene un porqué. Él ha aprovechado un trámite legal, como lo es la aprobación de la Cuenta General, para hacer un discurso político. Tampoco está mal, porque estamos aquí para hacer política. Pero, de cualquier forma, que no quede en el aire el que lleva razón en todo lo que ha dicho.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

A nosotros nos dieron la documentación el jueves para que la analizáramos. Si no, ¿qué sentido tiene aprobar unas cuentas?. Habría que revisarlas. No es la primera vez que se revisa y se puede detectar algo y, a lo mejor, corregirlo. Ya se hizo en otra ocasión. Si ustedes nos dan toda la documentación, lo lógico es que no sea para guardarla en casa, sino para revisarla.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor Concejal, lo que está usted diciendo es que estamos cometiendo alguna ilegalidad. Si es así, dígalos usted y llévenos a los tribunales porque ,si no, lo vamos a tener que hacer nosotros.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

No. No le estoy diciendo eso. Nadie está diciendo nada de lo que usted está diciendo. Le estoy diciendo, simplemente, que cuando a nosotros nos dan la documentación es, precisamente, para que la podamos revisar.

3.º.- EXPTE. 13.02.01/2016/0001. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y GASTOS RECURRENTE DE LOS EQUIPOS DE TDT QUE DAN COBERTURA A ESTE MUNICIPIO.

Con fecha 9 de Abril de 2015 se suscribió Convenio de Colaboración entre los municipios de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, en relación con la financiación y mantenimiento de Centro emisor de TDT ubicado en el Canal de Isabel II-Majadahonda que da cobertura a estos municipios y el coste devengado del cambio de canales derivado del Dividendo digital (EXPTE. 13.03.01/2015/0001).

Con fecha 30 de Noviembre de 2015 se suscribió Addenda al citado Convenio de Colaboración entre los municipios de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, en relación con la Encomienda de Gestión de las actuaciones de licitación, adjudicación y seguimiento de los contratos a suscribir al amparo del Convenio suscrito, a favor del municipio de Boadilla del Monte.

Considerando que la Disp. Ad. 8ª del Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, contempla la iniciativa pública en la extensión de la cobertura de la televisión digital, habilitando a las Administraciones públicas para llevar a cabo iniciativas de difusión a los ciudadanos del servicio de televisión digital en zonas donde no exista cobertura del servicio de TDT.

Vistos los porcentajes de participación en los costes de las actuaciones anteriores en base a la población de cada municipio, que son abonados directamente por cada Ayuntamiento al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito, por ser el municipio de mayor población:

- AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE: 42,65%
- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN: 26,01%
- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA: 16,51%
- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO: 14,82%

Visto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ha abonado al Ayuntamiento de Boadilla del Monte durante el ejercicio de 2016 la cantidad de 4.418,95€, correspondiente a su porcentaje de participación del 16,51% en el Convenio suscrito y al importe de adjudicación del contrato.

Visto el escrito de la Viceconsejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de Septiembre de 2016, recibido en este Ayuntamiento con fecha 1 de Octubre de 2016 y Nº Rgto. de Entrada: 11413, por el que se remite a esta Corporación Borrador de Convenio de Colaboración para la concesión directa de una subvención destinada a soportar los gastos recurrentes y de mantenimiento de los equipos de TDT que dan cobertura a este municipio, por importe máximo de 2.535,58 €.

Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 134 y 135 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid y el Art. 47 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, para la concesión de una subvención a este municipio por importe máximo de 2.535,58€, con destino al mantenimiento de los equipos del Centro emisor de TDT y sus gastos recurrentes.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid (Viceconsejería de Presidencia y Justicia-División Audiovisual) y al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis M. Partida Brunete para la suscripción de dicho Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde



